

Versión No.: 2 IS-01-01 Vigencia: Junio 14 de 2012

1. OBJETIVO

Establecer las actividades que se deben seguir para reportar actividades sub-estándar que atenten contra la seguridad, que sean sospechosas, que muestren señales de conspiraciones internas, consumo de drogas ilícitas y corrupción a cualquier nivel de la organización.

2. ALCANCE

Aplica para todo el personal Operativo y Administrativo de la empresa, para lo procesos de la organización y para las instalaciones.

3. DEFINICIONES

3.1 ACTIVIDAD SUB-ESTÁNDAR

Acto inseguro que puede causar daño o pérdida a un empleado, tercero, procesos o bienes.

3.2 CONSPIRACIÓN INTERNA

Manipulación de la información con el objetivo de causar impacto negativo y generar desprestigio ante la opinión pública.

3.3 DROGAS ILÍCITAS

Sustancia ilegal que sirve de estímulo al cuerpo, alterando su función psicomotriz.

3.4 EXPLOSIVOS

Elemento o sustancia que mediante una acción química se convierte en gaseoso generando ondas a elevadas temperaturas causando daño o pérdida.

3.5 PAQUETE SOSPECHOSO

Todo paquete, bolsa o caja que no tiene un control específico y se encuentra abandonado, o procede de fuentes no conocidas.

3.6 CORRUPCIÓN

Corrupción es la acción o inacción de una o varias personas reales que manipulando los medios de un sistema, en beneficio propio y/o ajeno, tergiversan los fines del mismo en perjuicio del conjunto de ciudadanos para, por y a través de los cuales el sistema fue ideado para servir y beneficiar.

Aprobado Página 1 de 4



4. CONTENIDO

EVENTOS SOSPECHOSOS.

4.1 En la personas:

Por la condición de laborar en una compañía de Seguridad, nos permite ser personal altamente vulnerable por la razón de ser de nuestra organización, por tal motivo las personas estamos filiadas a la condición de riesgo.

Toda condición sospechosas por parte de una persona dentro de nuestras instalaciones debe de ser inmediatamente reportada al jefe de seguridad de la instalaciones quien se encargara de establecer los mecanismos de control a través de los diferentes dispositivos como los son: cámaras, radios de comunicación entre otros...

De ser el caso la persona encargada de la seguridad de las instalaciones o a quien este delegue como apoyo a la seguridad puede enfrentar al posible sospechoso con el fin de determinar la causa de su visita a nuestras instalaciones.

De encontrarse una conducta de riesgos el jefe de las instalaciones o su delegado puede solicitar el retiro de las instalaciones de la persona que esta perturbando el buen flujo de las actividades normales, de no ser posible esta solicitud por parte del individuo se procede a informar a estación de policía más cercano y realizar el correspondiente proceso, mientras tanto esta persona no podrá ingresar a las diferentes áreas de la organización deberá permanecer en una zona que asigne el jefe de seguridad, bien sea la oficina del mismo.

Es importante mencionar que la organización permanentemente establecerá procesos de formación por parte del Jefe de seguridad y la coordinación de Capacitación y bienestar para formar en conductas de seguridad a nivel personal y cotidiano evitando ser flagelo de conductas irregulares.

4.2 En las instalaciones:

Las condiciones de seguridad de las instalaciones están dadas por el procedimiento de PS-07 Seguridad de las instalaciones en donde se controlan todas las actividades Desde el ingreso, control de activos y egreso de los mismos, es importante mencionar que las condiciones de seguridad de las instalaciones dependen en gran medida de los controles a niveles internos que se tienen establecidos en la organización.



Expertos Seguridad Ltda. Cuenta con procesos alternos en los cuales se consideran aspectos de seguridad y unos planes de contingencia en condiciones de riesgos los cuales se encuentra plasmados en los planes de emergencia de cada una de las regionales.

4.3 En los Procesos:

La organización ha identificado aspectos de riesgos anualmente que pueden afectar los procesos de la organización en cada una de las sedes por lo tanto y de acuerdo al nivel de probabilidad y la severidad con que nos pueda afectar cada uno de estos riesgos nuestros procesos organízales a nivel regional establecerán planes de acción para mitigar el impacto generado por determinado riesgo.

5. OTROS ASPECTOS COMO SOSPECHOSOS.

5.1 PERSONA O PAQUETE SOSPECHOSO

- 5.1.1 El empleado que detecte la persona o el paquete sospechoso informa por vía radio, telefónicamente o personalmente al jefe de puesto quien se encarga de informar al Supervisor de Control. Si no existe en el puesto Jefe de Puesto se informa directamente al Supervisor de Control.
- 5.1.2 El Supervisor de Control pregunta al empleado las especificaciones tanto de la persona o del paquete sospechoso.
- 5.1.3 El Supervisor de Control llama al teléfono único de emergencia: 123, donde informa la persona o el paquete sospechoso. Envían una patrulla de apoyo para hacer la verificación en el lugar reportado y le informa al Gerente Operativo.
- 5.1.4 El Supervisor de Control informa al Supervisor de Zona para que se dirija al lugar de la novedad, informe y reporte la novedad. Si el Supervisor de Zona llega primero que las autoridades, asegura el área y espera el apoyo.
- 5.1.5 El empleado informa al Supervisor de control la hora de la verificación y el reporte de la policía y el procedimiento a seguir.
- 5.1.6 Si efectivamente hay una persona detenida o el paquete es una bomba, el Supervisor de Control informa al Director operativo, quien se dirige al puesto y toma el control de la situación.
- 5.1.7 El Director Operativo informa la novedad por escrito al responsable del puesto.

NOTA: La manipulación de paquetes sospechosos sólo lo puede hacer las autoridades.



6. CONSPIRACIONES INTERNAS O CONSUMO DE DROGAS ILÍCITAS

6.1 El empleado que detecte una conspiración interna o que alguien este consumiendo drogas ilícitas sea un compañero de trabajo o empleados de la empresa usuaria informa al Director Operativo asignado al puesto. Si es personal administrativo le informa al Jefe Inmediato.

Si alguien esta consumiendo drogas ilícitas en el puesto de trabajo se informa al Supervisor de Control, quien envía al Supervisor de Zona para que realice la respectiva verificación y si es el caso, diligencia el formato FS-03-01 "Informe de Faltas" según el procedimiento PS-03 "Control del Servicio No Conforme".

Los anteriores casos, también se les pueden informar directamente al Gerente Operativo verbalmente, telefónicamente o por medio un medio escrito como carta o comunicación interna (FS-03-02).

- 6.2 El Director Operativo o el jefe inmediato informa al Gerente Operativo, quien analiza la situación y decide el procedimiento a seguir.
- 6.3 El Gerente Operativo en compañía del Director Operativo, si es el caso, informa al responsable del puesto lo que está ocurriendo, y si es necesario y el usuario lo requiere se realiza una investigación según el procedimiento PS-01 "Control del Proceso Servicio de Vigilancia, Escoltas e Investigaciones".